



Órgano Subsidiario de Ejecución

37° período de sesiones

Doha, 26 de noviembre a 1° de diciembre de 2012

Tema 12 del programa

Foro y programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta

Foro y programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) tomaron nota con reconocimiento de la reunión del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta y de las exposiciones¹ y los intercambios que tuvieron lugar durante los talleres del foro relativos a las esferas a)² y h)³ y los debates en torno a la esfera f)⁴ del programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta (en lo sucesivo, el programa de trabajo)⁵.
2. El OSE y el OSACT pidieron a sus Presidentes que, con el apoyo de la secretaría y con anterioridad al 38° período de sesiones de ambos órganos, elaboraran informes sobre los talleres del foro relativos a las esferas a) y h) y prepararan un resumen del debate entre las Partes sobre la esfera f).

¹ En relación con la esfera a), realizaron exposiciones los representantes de la Argentina, en nombre del Grupo de los 77 y China, la Unión Europea, Sudáfrica, la Arabia Saudita, China y Venezuela (República Bolivariana de), los representantes del Centro Sur, la Organización Mundial de la Salud y la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), y un experto. Las exposiciones pueden consultarse en: <http://unfccc.int/7114>. Respecto de la esfera h), hicieron exposiciones los representantes de la Argentina, en nombre del Grupo de los 77 y China, Sudáfrica, la Arabia Saudita y Venezuela (República Bolivariana de). Formuló una declaración el representante de Ghana en nombre de los Estados de África. También hicieron exposiciones los representantes de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Confederación Sindical Internacional y la OPEP, y un experto. Las exposiciones pueden consultarse en: <http://unfccc.int/7113>.

² El intercambio de información y de conocimientos especializados, en particular la notificación y el fomento de la comprensión de las repercusiones positivas y negativas de las medidas de respuesta.

³ El fomento del aprendizaje individual y colectivo para la transición hacia una sociedad con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

⁴ Los aspectos pertinentes en relación con la aplicación de las decisiones 1/CP.10, 1/CP.13 y 1/CP.16 y del artículo 2, párr. 3, y el artículo 3, párr. 14, del Protocolo de Kyoto.

⁵ FCCE/SBI/2012/15, anexo I, y FCCE/SBSTA/2012/2, anexo III.

3. El OSE y el OSACT convinieron en examinar, en su 39º período de sesiones y durante el examen de la labor del foro, las exposiciones y declaraciones de las Partes, las organizaciones y los expertos, y los informes y el resumen a que se hace referencia en los párrafos 1 y 2 *supra*, junto con los informes de los talleres del foro que se celebrarían en relación con las esferas b), c), d) y g) del programa de trabajo, con miras a formular recomendaciones a ese respecto a la Conferencia de las Partes en su 19º período de sesiones.
 4. El OSE y el OSACT reafirmaron su petición a la secretaría de que, bajo la dirección de los Presidentes de ambos órganos, apoyara la continuación de la labor encaminada a la ejecución de las esferas del programa de trabajo previstas en la decisión 8/CP.17, párrafo 1.
 5. El OSE y el OSACT reiteraron su invitación a las organizaciones pertinentes y a otros interesados a participar en las actividades del programa de trabajo.
-